









RESOLUCION Nº 001-2022-JDCCPP/AG.

Lima, 08 de febrero de 2022

VISTO:

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fechas 15 de enero y 7 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú creada por Decreto Ley Nº 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-93-JUS, es la institución representativa de la profesión contable dentro del país y el exterior, está conformada por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales del Perú y sus atribuciones están contenidas en el artículo 2º de la Ley, concordada con el artículo 2º de su Reglamento;

Que, el inciso b) del artículo 5º del Estatuto, una de las atribuciones de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, es organizar conjuntamente con los Colegios Departamentales, Congresos, Convenciones Nacionales e Internacionales con el fin de analizar los avances tecnológicos, doctrinarios, y científicos, así como cualquier otro tema vinculado a la informática contable y al desarrollo de la profesión contable;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, el Gobierno Central dispuso declarar la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas de prevención y control frente al brote del Coronavirus (COVID-19), al haber sido éste calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo del año en curso, disponiéndose que todos los centros laborales públicos y privados adopten medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 (artículo 2, inciso 2.1.5);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el mismo que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PC y N° 064-2020-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 057-2020-PCM emitido por el Poder Ejecutivo en la cual modifica el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM que estableció la prórroga del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social sanitario;



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ







Que, con el Decreto de Urgencia Nº 026-2020 emitido por el Poder Ejecutivo en la cual establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, los citados dispositivos legales emitidos por el Gobierno Central por la Emergencia Nacional para contrarrestar y prevenir la propagación y contagios en el territorio nacional del COVID-19, virus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia Mundial, conllevando a que se suspendan todas las actividades y reuniones de personas de forma masiva, encontrándose dentro de estas los eventos nacionales que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú ha programado para el presente año, cuya responsabilidad de organización corresponde a los colegios departamentales;

Que, Oficio Nº 002-2022-CCPHCO/D, de fecha 17 de enero de 2022, mediante el cual el decano del Colegio de Contadores Públicos de Huánuco solicita la reactivación de la Convención Nacional de Finanzas para el año 2022;

Que, mediante Oficio N° 018-2022-CCPP/D de fecha 24 de enero de 2022, en la cual la decana del Colegio de Contadores Públicos de Puno solicita la reactivación de la Convención Nacional de Pymes para el año 2022, peticionando su aprobación en asamblea general;

Que, mediante Carta N° 001-2021/CTNP de fecha 27 de enero de 2022, el Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú opina que favorablemente por la reactivación de las Convenciones Nacionales de Finanzas y Pymes para el presente año;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fechas 15 de enero y 7 de febrero del 2022, se acordó por unanimidad aprobar el cronograma de Eventos Nacionales a realizarse en el año 2022 y la reactivación de las Convenciones Nacionales de Finanzas y Pymes;

Contando con las visaciones del Consejo Directivo y la oficina del área legal; y,

Que, de conformidad con la Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Cronograma de Eventos Nacionales a realizarse en el año 2022, autorizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y organizados por los



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ







Colegios de Contadores Públicos Departamentales a nivel Nacional, según el siguiente detalle:

| LUGAR | FECHA | DENOMINACION DEL EVENTO | ORGANIZA |
|---------------------|---------------------------------------|--|---|
| PUERTO MALDONADO | 07 y 08 de marzo | I Encuentro Nacional de la Mujer Contadora | Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios |
| HUANUCO | 26, 27 y 28 de mayo 2022 | IX Convención Nacional de Finanzas 2022 | Colegio de Contadores Públicos de Huánuco |
| HUANCAYO | 30 de junio, 01 y 02 de julio 2022 | II Congreso Internacional de Teoría Contable | Colegio de Contadores Públicos de Junín |
| PUNO | 21, 22 y 23 de julio 2022 | III Convención Nacional de Pequeñas, Medianas y Microempresa PYMES 2022 | Colegio de Contadores Públicos de Puno |
| CALLAO | 25, 26 y 27 de agosto 2022 | XXVIII Congreso Nacional de Contadores Públicos 2022 | Colegio de Contadores Públicos del Callao |
| PIURA | 22, 23 y 24 de setiembre 2022 | IX Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2022 | Colegio de Contadores Públicos de Piura |
| PUCALLPA | 13, 14 y 15 de octubre 2022 | XXVII Convención Nacional de Tributación -TRIBUTA 2022 | Colegio de Contadores Públicos de Ucayali |
| CHACHAPOYAS | 24, 25 y 26 de noviembre 2022 | XVI Convención Nacional de Peritos Contables - PERITOS 2022 | Colegio de Contadores Públicos de Amazonas |

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos, a la Comisión Técnica Nacional Permanente y Comités Técnicos Nacionales, para implementación y cumplimiento; Asimismo publíquese en la página web de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CPCC. Fernando kmaut Paucar Plesidente

Junta de Decanas de Colegios de Contadores Publicos del Perú Secretario

Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú